



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

OFICINA PARA LAS VICTIMAS
DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA
DICTADURA

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE
REPRESALIADOS DE LA II REPÚBLICA POR
EL FRANQUISMO (AFARIIREP)
C/ Fuente del Berro, 18, 6º E
28009 MADRID

Madrid, a 14 de julio de 2009.

Estimados amigos

La **Ley 52/2007, de 26 de diciembre**, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura entró en vigor hace ya 18 meses (28-12-2007).

En ella se reconocen derechos pero también se contienen una serie de mandatos normativos dirigidos a las diversas Administraciones Públicas.

En lo que concierne a la Administración General del Estado, el cumplimiento y desarrollo reglamentario de las previsiones de la ley ha requerido de la acción de diversos Departamentos ministeriales, a saber: Presidencia, Economía y Hacienda, Exteriores y Cooperación, Justicia, Cultura y Trabajo e Inmigración.

Tras su primer año de vigencia, el 19 de diciembre de 2008, el Consejo de Ministros acordó centralizar las acciones relacionadas con la aplicación de la Ley 52/2007 en la **Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura**, en el Ministerio de Justicia, dependiendo directamente de la Subsecretaría.

La Oficina se concibió como punto de referencia para facilitar a los particulares la información necesaria para el ejercicio de los derechos que reconoce la Ley 52/2007 y como órgano encargado de la coordinación de las distintas unidades responsables de la ejecución de la Ley.

Transcurridos tres meses desde que se puso en funcionamiento la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, me permito ponerme en contacto con Vd., a fin de poder concertar una entrevista y cambiar impresiones sobre la apreciación que tiene su Asociación-Organización, en relación con la aplicación que está haciendo el Gobierno de la Ley de la Memoria Histórica, y comentar los proyectos de la Oficina a corto y medio plazo.

También estoy interesada en pulsar su opinión sobre la labor que está desarrollando esta Oficina y recibir sus propuestas para mejorar todo cuanto sea posible, así como conocer de primera mano la actividad que su Asociación está llevando a cabo en este momento y sus planes de futuro.

En fechas próximas nos pondremos en contacto con Uds. a fin de mantener una entrevista. No obstante, le agradecería me enviara una nota, por correo electrónico, (margarita.temprano@mjusticia.es) comentando los siguientes puntos:

Plaza JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 902 007 214



-Opinión sobre la Ley 52/2007, sobre sus medidas y sobre su normativa de desarrollo.

-Opinión sobre la creación de esta Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura y grado de conocimiento de su actuación.

-Actividades desarrolladas por su Asociación u Organización; y si estas actividades han recibido alguna de las subvenciones convocadas por el Ministerio de la Presidencia.

-Si esa asociación cuenta con una base de datos de fosas comunes y de personas desaparecidas.

-Quejas y sugerencias sobre aquellos aspectos de la Ley 52/2007 y de sus disposiciones normativas de desarrollo que su Asociación considere de especial interés.

-Con el fin de disponer de una completa base de datos sobre las asociaciones, organizaciones o entidades dedicadas a la recuperación de la memoria histórica, aprovechamos esta ocasión para solicitarles los siguientes datos:

- Nombre completo de la Entidad
- Nombre de su responsable actual y Cargo que ocupa
- Correo ordinario
- Correo electrónico
- Teléfonos de contacto
- Página web
- Número de asociados

Un cordial saludo

DIRECTORA
DE LA OFICINA PARA LAS VÍCTIMAS
DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA DICTADURA



M. Temprano
Margarita Temprano Paya